

recoja quien lo adopta por guía y maestro. ¿Quién más á propósito, por tanto, para conducirnos, que aquel cuerpo de la eclesiástica milicia, que en el libro de los ejercicios se empapa todo entero, que hace de él un estudio especial y continuo, que lo conoce en sus más íntimos pormenores, que tiene en su seno la tradicion auténtica de su inspirado autor?

Habiéndome suministrado la divina Providencia uno de éstos intérpretes legítimos y depositarios de los ejercicios, no vacilé un momento en dárselo por director; y confío en que todos habréis quedado satisfechos y complacidos con mi eleccion, si bien á algunos hayan podido causar extrañeza las que á primera vista habrá calificado de novedades. Segun se ha tenido cuidado de iros explicando poco á poco, todo ha sido conforme con la letra y el espíritu del libro que tiene que servirnos de norma.

(Concluirá.)

**No quiero que Dios se avergüenze de mí.**

Al lado del mal, está siempre el bien para contravalancearlo: ved un hecho verdaderamente edificante.

Un obrero de uno de los círculos de Paris se enfermó, y no pudiendo curarse en su casa, entró á un hospital. El mal siguió su curso y su salud se retardaba. Largo se le hacia á nuestro héroe el tiem-

po, por no poder recibir los sacramentos como lo hacia fuera. Entonces pidió fuerza á Dios para soportar la prueba por la que lo hacia pasar, pues la enfermedad, para el que gana la subsistencia dia por dia, se hace poco soportable.

El confesor vino á disponerlo en el lecho de muerte; y dispuesto le ofreció que le traeria el sagrado viático.

—Entre tanto, le dijo, vendreis á tal hora al oratorio privilegiado, que está al terminar esta sala, para que comulgueis.

—No padre, le contestó, nó: aquí lo he de hacer al pié de mi lecho.

—No hijo, la sala está llena de enfermos; algunos pueden tener sentimientos hostiles á la religion, y por lo mismo, es necesario no dar escándalo.

—No padre: al pié de mi lecho. Dios ha dicho que se avergüenzaria de los que de Él se avergüencen. No quiero que se diga ésto de mí.

Al dia siguiente, por la mañana, ante todos los enfermos de la sala, conmovidos tambien de aquella simplicidad, de la grandeza de aquella fé, el sacerdote vino á poner la hostia consagrada sobre la lengua del obrero, piadosamente arrodillado al pié del lecho de sus sufrimientos.

No olvidemos estas palabras: "no quiero que Dios se avergüenze de mí;" y guardemos y conservemos este precioso ejemplo de fé y de dignidad.

# COLECCION

DE

## Documentos Eclesiásticos.

Imp. de N. Parga.

Resp., Tomás González.

TOM. 3.

Guadalajara, Diciembre de 8 1880.

NUM 9.

### SECCION I.

Disposiciones generales de la Iglesia.

### ALOCUCION

de N. S. P. el Señor Leon XIII á los EE. Cardenales, en el consistorio que tuvo lugar el 20 de Agosto en el Palacio Vaticano, relativa á los negocios belgas.

"Venerables hermanos:

"La magestad santa y sagrada del Soberano Pontificado, que nos es más querida que nuestra vida, que Nos queremos, segun nuestro deber, sostener y defender con todas nuestras fuerzas, nos impone la obligacion de daros cuenta hoy, venerables hermanos, de una gravísima injuria hecha hace poco á nuestra suprema autoridad y á esta Silla Apostólica. Queremos hablar de la falta que los ministros del poder en Bélgica han cometido, despidiendo violentamente, sin ningun motivo justificado, á nuestro representante.

"Menos conmovidos de nuestro dolor privado, que cuidadosos del honor de

la Silla Apostolica, Nos hemos dado órden de publicar la exposicion de todo el negocio con las piezas y autoridades que puedan formar el criterio necesario, para que con ellas fuese puesta en claro la verdad, y que los hombres equitativos pudiesen fácilmente juzgar cuán poco fundamento y valor tienen los indignos reproches acumulados contra la Santa Sede por sus enemigos.

"Considerando, pues, desde mas antes la razon del hecho, Nos reconocimos, así como en otros actos análogos, que por todas partes se producian, signos inequívocos de una recrudescencia violenta, en la guerra sacrílega que hace algun tiempo se venia dando á la Iglesia de Jesucristo. Nos vimos mas aclarada y menos velada la antigua conjuracion formada por los espíritus rebeldes para separar las almas de la cátedra apostólica, con el fin de disponer arbitrariamente, y á su antojo, de los pueblos cristianos, una vez que los hubieran sustraído de la autoridad y tutela del Pontífice romano.

"Tal ha sido seguramente el desig- nio de los hombres, enemigos de la Iglesia, que han querido por astucia ó por



conseguido mucho para el fin que nos proponiamos, y de ellas parecia que más tendríamos que aguardar en el porvenir; sin embargo, no fué del agrado de los ministros del Estado belga que no comprendiéramos enérgicamente á los obispos, cuando los veíamos fieles á su deber y obrando con nuestra aprobacion. Y como espontánea y constantemente Nos declaramos que jamas lo haríamos, por ésto cesó con nosotros toda relacion oficial y amigable, y por un acto raro y casi inaudito de intolerancia, nuestro Nuncio recibio órden de retirarse. Despues, con ayuda de equívocos y calumnias, se esforzó en cubrir con falsos pretextos acto tan indigno, y de arrojar sobre la S. Sede la falta y su responsabilidad, y con un cinismo audaz, no omitió ni injurias, ni ultrajes, y hasta á la ciudad de Roma llevó la ostentacion de su hostilidad.

“Recordando entonces Nuestro deber apostólico, y deplorando en presencia de todos vosotros, venerables hermanos, acontecimiento tan grave é inaudito, Nos protestamos que se ha obrado inicuamente hácia Nos y hácia la Silla Sagrada de Pedro, y Nos tenemos lugar de quejarnos. Y como el Soberano Pontífice tiene el derecho y el poder de enviar nuncios y embajadores á las naciones extrangeras, especialmente á las católicas, y á sus príncipes, Nos reclamamos altamente contra la violacion de este derecho ante aquellos que son culpables de él; y tanto más, cuanto que este derecho le viene al Pontífice romano de un principio

mucho más augusto, porque dimana de la autoridad amplísima del primado que por institucion divina posee sobre la Iglesia universal, así como nuestro predecesor de gloriosa memoria, Pio VI, lo declaró en los siguientes términos: “Está en el derecho del Pontífice romano tener, especialmente en los lugares lejanos, representantes de su persona, que ejerzan su jurisdiccion y su autoridad por delegacion estable, y que en fin, ocupan su lugar; y que en virtud y por la naturaleza misma del primado, y en razon de los derechos y prerogativas que son inherentes á este primado, gocen de ellos; lo que se manifiesta por la constante disciplina de la Iglesia, partiendo desde los primeros siglos. [1]

“Nos quejamos, además, de que para motivar la despedida de Bélgica de nuestro representante se alegó un pretexto injurioso, forjado de intento, mientras que es notorio que se ha despedido porque reusamos traicionar á nuestro acuerdo con nuestros venerables hermanos los obispos de Bélgica, y que Nos por ningun título hemos querido separarnos de ellos. En fin, no podemos contener las quejas que nos inspira todo lo que, y bajo tantas formas, han acumulado de ultrajante y calumnioso contra Nos y la Silla apostólica.

“Por lo que hace á Nuestra persona, estamos dispuestos á sufrir con paciencia las injurias y perdonar á los detrac-

(1) Resp. super Nuntiat. Apost. c. 8 Sect. 2. num. 24.

tores y á los enemigos, *regocijándonos*, á ejemplo de los Apóstoles, *de haber sido juzgados dignos de sufrir el oprobio por el nombre de Jesus*. Pero ponemos por testigo á Dios y á los hombres, que Nos no sufriremos jamás que se disminuya en nada, impunemente, el honor y la dignidad de la Silla Apostólica. Estamos prontos á defenderla con todas nuestras fuerzas y sacrificarle todas nuestras cosas, nuestra vida, si es necesario, á fin que la grandeza de una dignidad tan sublime quede sana y salva, y así intacta, entera, se trasmita á nuestros sucesores.

“Estas palabras, que el justo dolor de nuestra alma y la conciencia de nuestro deber nos han dictado ante vuestra augusta asamblea, venerables hermanos, queremos que sean difundidas por todas las partes del mundo, á fin de que conociendo la justicia de nuestras quejas, todos los príncipes y todos los pueblos comprendan cual ha sido el punto de partida, y cual el resultado del negocio de que Nos os hablamos, y que al mismo tiempo entiendan y estén alerta contra los artificios que hombres astutos fraguan para sorprender los espíritus del pueblo, y que esten preparados, de buena voluntad, á continuar fieles al Pontífice romano.

“Por lo que respecta al pueblo católico belga, deber Nuestro es encomiarlo porque vivamente ha quedado afectado por la partida de Nuestro Nuncio, á quien habia rodeado de todas las aten-

ciones, respetos y homenajes durante tantos años, multiplicando en estos últimos tiempos las pruebas de su amor y adhesion á la Silla Apostólica. Los belgas quieren así recompensar, cuanto está en su mano, el peso y la amargura de las injurias que á Nuestra humilde persona, al Vicario de Jesucristo, se le han hecho soportar. Aquí cabe muy bien que Nos recomendemos un impo- niente elogio, que vendrá á ser como un lenitivo para consolarnos, el cual fué aplicado en nuestra presencia á la nacion belga, por el soberano Pontífice Gregorio XVI.

“Habiéndonos, por su bondad, designado para la nunciatura de Bélgica, nos habló de aquel pueblo en bellos y magníficos términos, llamándolo linaje de hombres valentísimos y religiosísimos, cuyo amor á la Silla Apostólica, así como á sus príncipes, le habian sido manifiestas por numerosas pruebas, y de fechas lejanas.

“En efecto, tales virtudes, que están atestiguadas por monumentos de tiempos anteriores, Nos los hemos apreciado por experiencia tanto tiempo, cuanto hemos ocupado aquella nunciatura; y el dulce recuerdo de sus nombres, de sus cosas y país, que está grabado en Nuestro corazón, ha excitado y mantenido una particular adhesion hácia él. Ved porqué Nos tenemos confianza que los belgas no se separarán jamás del amor y obediencia de la Iglesia, y que firmes en la profesion de la fé católica, llenos de una ansiosa solicitud por la educacion cristiana de la juventud, se



muestren siempre dignos de sus padres y de sus antepasados.

“Ved, venerables hermanos, cuánto tenia que comunicaros relativo á los negocios de Bélgica, para rechazar la injuria hecha á la Silla Apostólica y defender su dignidad violada; pero vosotros mismos veis que las pruebas actuales por las que pasa la Iglesia, no están solo circunscritas á los confines de la Bélgica. La guerra se propaga mas allá, y mucho más lejos se extienden los ataques dados á los intereses católicos. Pero ya no será esto una materia con que ocupe vuestra atención por este momento.

“En espera de un porvenir mas risueño, pero firmes en Aquel que nos conforta, pidamos con unánimes deprecaciones, y supliquemos al Padre de las misericordias y Dios de todo consuelo, que se digne consolar á su Iglesia, su esposa, agoviada con tantos males, fatigada con tantas solitudes, para que calme las hondas que la agitan, y que le dé la tranquilidad que hace tiempo desea.”

[La impresion producida en Europa por esta alocucion ha sido grandísima. La prensa de la revolucion ha encontrado en Leon XIII un vigilante y valiente guardian, y los católicos se han regocijado de las nuevas luces que ella le ha suministrado para la gran lucha en que han entrado. Además, las cajas de las escuelas sin Dios están muy exhaustas, y los católicos de todos los países saben muy bien que de ellas deben huir como de una execrable peste.]

### S. Congregacion de Ritos.

No obstante las declaraciones que la S. Congregacion de Ritos ha hecho en multiplicados decretos, de 16 de Marzo de 1608, de 12 Julio de 1628, de 8 de Febrero de 1631, de 2 de Agosto del mismo año, de 31 de Marzo de 1640, de 16 de Agosto de 1642, de 8 de Junio de 1658, y 23 de Diciembre de 1662, prohibiendo hacer uso de cualesquiera letanías, excepto solamente las de los Santos que se hallan en el Breviario Romano, las de la Santísima Virgen llamadas Lauretanas, y las del Santísimo Nombre de Jesus aprobadas últimamente, se hallan otras muchas en trisagios, novenas y devocionarios, á la Santísima Trinidad, al Sagrado Corazon de Jesus, al Santísimo Sacramento, á Nuestra Señora de los Dolores, á San Miguel y otras impresas ó manuscritas. Ningun católico debe usar, ni aun con motivo de mas devocion, de oraciones ó invocaciones que la Iglesia repele, por mas piadosas que parezcan; y para precaver y extirpar los abusos que haya introducido ó pueda introducir una falsa piedad, publicamos el siguiente novísimo decreto de la Sagrada Congregacion de Ritos, en que se encarga á los Ordinarios no permitan rezarse públicamente otras letanías fuera de las ya dichas aprobadas, ú otras que fueren reconocidas y aprobadas por la Santa universal Inquisicion Romana; y que no den su licencia para la impresion de los li-

bros que contengan algunas que carezcan de la Sancion Apostólica.

“*Monitum.*—Etsi praeter Litanias SS. Nominis Jesu, B. M. V. Lauretanas nuncupatas, et Sanctorum quae in libris liturgicis habentur, nullae aliae a S. Sede approbatae fuerint, quaedam tamen typis passim evulgantur, quae in honorem alicuius Sancti vel mysterii Fidelibus recitandae proponuntur, atque in libris praesertim pietatis, vulgo *di devozioni* continentur, nonnunquam etiam auctoritatis ecclesiasticae sanctione munitis. Hin S. Rit. Cong. sui muneris esse duxit Rmos. Locorum Ordinarios admonere, ne sinant alias Litanias publice recitari nisi praedictas, vel alias, si quae a S. R. U. Inquisitione recognitae et approbatae fuerint; ac simul caveant suam approbationem pro impressione subnectere iis libris, in quibus Litaniae inveniantur apostolica sanctione carentes. Die 16 Junii 1880. D. Card. BARTOLINIUS, S. R. C. Praefectus, PLAC. RALLI, S. R. C., Secretarius.

### SECCION III.—Variedades.

#### DISCURSO

pronunciado por el Illmo. Sr. Obispo de Linares en la Capilla del Seminario Conciliar de Monterey, al terminar los ejercicios espirituales del clero, el dia 21 del mes de Octubre de 1880.

(Concluye.)

Vosotros mismos os habreis ya convencido de que las meditaciones, pro-

puestas por el director con sus propias palabras y sus propias observaciones, causan más impresion y producen más efecto que la simple lectura, por buena que ésta sea y por gallardo que encontremos el estilo del comentador de San Ignacio. Aunque de esta manera se centuplica el trabajo, y se requiere mucho estudio y mucha práctica, deseo que además del fruto personal que saqueis de estos santos ejercicios, os resulte el provecho de aprender á darlos con este mismo método á vuestros feligreses. Ciertamente que quien tiene poca experiencia ó dispone de poco tiempo, se verá obligado á recurrir á la lectura de Torrubbia ó de Maffei, de Villacastin ó Rosinoli. Pero por buenos que sean los comentarios muertos, y por adecuados que hayan sido á las necesidades del auditorio á que, cuando vivos, los dirigieron sus autores, pueden acaso compararse con aquellos discursos que penetran hasta el fondo del corazon y en que casi casi se nos retrata? Quien prefiere los primeros á los segundos me da idea del paciente que desecha en la enfermedad, cuyo diagnóstico ignora, los sabios consejos de un facultativo, y recurre á un diccionario de medicina.

Sea como fuere, me habeis edificado. Aunque hace muy pocos meses que practiqué yo mismo los ejercicios espirituales, quise de nuevo hacerlos con vosotros, no como superior sino como compañero; y dejar al director el cuidado exclusivo de amaestraros con sus pláticas y meditaciones, reservándome



violencia arrancar á los Pontífices de Roma un principado civil, que habia sido constituido por voluntad manifiesta de la Divina Providencia y por el consentimiento y sufragio de todos los siglos, para mantener siempre en la silla Apostolica la seguridad y libertad, dos condiciones tan indispensables en la república cristiana. Al mismo fin tienden las maquinaciones urdidas con tanto artificio y ejecutadas con mayor astucia, por las que muchos hombres se esfuerzan, ha mucho tiempo, en hacer á la Iglesia odiosa y sospechosa á los pueblos, excitando el aborrecimiento contra las instituciones católicas, especialmente contra el Pontificado romano, divinamente instituido para el bien comun del genero humano.

“Son estos los mismos proyectos que los enemigos del catolicismo habian resuelto ejecutar en Bélgica para cortar los lazos que ligaban á la nacion belga á la Silla Apostólica; y es por lo que, cuando la ocasion se ha presentado, en el seno mismo de las Asambleas legislativas, se ha oido decir que era necesario suprimir la legacion de Bélgica cerca del Pontífice romano; que tal era su designio y la resolucion acordada. Hace tambien dos años que hombres de este partido que ascendieron al gobierno del Estado, se atrevieron á declarar, sin rebozo, que la cesacion de la legacion belga en Roma era cosa acordada, y que se realizaria en la primera oportunidad que se presentara.

“Tomado este designio, y con tal disposicion de ánimo, sancionada la ley

sobre enseñanza primaria, ella suministró el pretexto de ejecutar el plan combinado. Conoceis, venerables hermanos, el carácter y el fin de esta ley. Es claro que publicándola se ha tenido el pensamiento y el objeto de arrancar las almas, desde su tierna infancia, de la autoridad de la religion católica, y colocar la educacion de la juventud, separándola de la tutela de la Iglesia, bajo la dependencia y arbitrio del poder civil. Esta ley, en efecto, establece que en la educacion de la juventud, no deben tener ninguna parte los pastores de la Iglesia, ni ejercer ninguna vijilancia, separando totalmente la instruccion de la religion; prescribe tambien, que la organizacion de las escuelas públicas pide que toda enseñanza religiosa sea eliminada de la instruccion de la juventud. Muy fácil es ver á qué peligro, y cuáles sean los resultados para la fé de los niños, con tales pretensiones; se comprende tambien que el peligro es tanto mas grande, cuanto que la misma ley excluye toda institucion religiosa, aun de las escuelas llamadas *normales*, donde ejercicios y lecciones de tal carácter forman á los que más tarde se destinan para la enseñanza de la infancia.

“Tal ley, que atenta gravemente contra la doctrina y derechos de la Iglesia, que espone á los más grandes peligros para la eterna salvacion de la juventud, no podia ser en conciencia aprobada por los obispos, á quienes Dios impuso el cargo de defender con vijilancia las almas y el depósito y santi-

dad de la fé. Tambien con justo sentimiento, pero impulsados por las circunstancias, segun lo exigia su deber, ellos se aplicaron con solicitud á separar á la juventud de las escuelas públicas, y pusieron sus cuidados en que otras escuelas, sometidas á su autoridad, fuesen abiertas para que en ellas se formasen las tiernas inteligencias, con la excelente union de los elementos de la ciencia y la religion. Grande honor es para el pueblo belga haberse prestado para esta obra, impulsándola con su cooperacion y solicitud. Comprendiendo ellos en efecto, el peligro que corria la religion, emprendieron por todos los medios posibles la defensa de la fé de sus padres, y esto con tal celo, que la grandeza de sus obras y sus sacrificios han excitado la admiracion de todos aquellos, á donde la fama los ha hecho llevar.

“En cuanto á Nos, que en razon del sublime encargo de Pastor y Doctor supremo, debemos conservar siempre la fé en toda su pureza, mantener los derechos sagrados de la Iglesia y apartar de los pueblos cristianos el peligro que amenaza su vida eterna, no nos es lícito dejar pasar en silencio, ni dejar de condenar una ley que Nos, venerables hermanos, y los obispos de Bélgica habian juntamente condenado. Ved porqué en Nuestras letras á nuestro muy amado hijo el rey de los belgas, Leopoldo II, le hemos manifestado claramente que la ley de 1<sup>o</sup> de Julio estaba en abierta contradiccion con los principios de la doctrina católica, que era perniciososa á la juventud, y que trae-

ria consecuencias perniciosísimas aun para el Estado mismo.

“En consecuencia, y como tal, Nos la habiamos muchas veces reprobado y condenado, como en vuestra presencia, y en este momento, y por los mismos motivos, Nos la reprobamos y condenamos; lo que hacemos conforme á la tradicion y á las reglas de la Silla Apostólica, que ha anatematizado con el peso de sus decretos y con su autoridad las escuelas de las que la religion está ausente y que se llaman mixtas ó *neutras*; escuelas que por su naturaleza misma desconocen á Dios totalmente; escuelas á las que no se ha permitido nunca á la juventud concurrir, á no ser en aquellos casos en los que la necesidad de los tiempos y de las circunstancias lo exijan, y en este caso, con la seguridad precedente de que se retiré el peligro del prójimo y el contagio del mal.

Esto no obstante, animados por la caridad cristiana, y no queriendo suministrar un pretexto á los que envenenan la lucha, Nos hemos aconsejado á nuestros venerables hermanos los obispos, colocados en medio del conflicto, no separarse en este negocio, ni en la ejecucion de las medidas, de la moderacion y dulzura, y de obrar con clemencia en la aplicacion de las penas, de tal suerte, que el celo por los intereses cristianos, inflamado por una justa causa, fuese templado por aquella paternal benevolencia que abraza con su caridad á todos los extraviados.

“Nuestras exortaciones habian ya